

RESOLUCIÓN No 190
FECHA JUNIO 2 DE 2.016

"POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES"

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

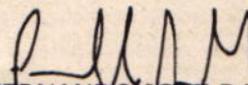
- A- Que la señora NANCY GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No 24.694.126 de Dosquebradas, se encuentra vinculada a la Empresa desempeñando actualmente el cargo de Auxiliar Administrativo.
- B- Que una vez revisada la hoja de vida de la señora NANCY GARCIA, se constató que tiene derecho a un período vacacional, ya que ha venido laborando ininterrumpidamente desde Mayo 23 de 2.015.
- C- Que de conformidad con el capítulo IV artículo 186 del Código Sustantivo del Trabajo, la solicitud cumple a cabalidad con los requisitos legales para la concesión, y liquidación de las vacaciones que se ordenarán conceder.

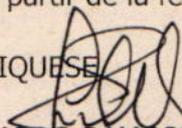
De conformidad con lo estipulado en la parte motiva de este acto.

RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO:** Conceder el período vacacional al cual tiene derecho la señora NANCY GARCIA, por haber laborado durante el período comprendido entre el 23 de mayo de 2.015 al 22 de mayo de 2.016.
- ARTICULO SEGUNDO:** El disfrute vacacional será durante el período comprendido entre el 7 al 27 de junio de 2.016, inclusive.
- ARTICULO TERCERO:** Autorizar al Tesorero de la Entidad para que cancele los valores pertinentes y bajo la imputación presupuestal que regula esta partida, conforme a la liquidación efectuada por la Profesional en Talento Humano.
- ARTICULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición.
- ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE


FERNANDO JOSE DA PENNA MONTENEGRO
Gerente General


LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Secretario General

Proyectó: Maria Elena Peláez López-Talento Humano